

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**6705** *Anuncio de la Notaría de Doña Carmen González Espín de subasta de fincas sitas en Doña Mencía.*

Yo, Carmen González Espín, Notario de Doña Mencía (Córdoba), con despacho en calle Granada, n.º 24.

Hago saber: Que ante mí, se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, con número cuatro de expediente de las siguientes fincas:

1.- Urbana: Solar en la UE-5, en la Prolongación de calle Pilarito, del término de Doña Mencía, con ciento setenta y cinco metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados de superficie. Linda; frente calle B de la Unidad de Ejecución-5; fondo, con vivienda en calle San Sebastián y con vivienda de calle Jaén; derecha, con la parcela número nueve de la Unidad de Ejecución-5; y por la izquierda, con parcela siete de la Unidad de Ejecución-5. USO: Residencial unifamiliar. Edificabilidad: 1,65 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>. Uso: Comercial en planta baja 1,9 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cabra, libro 147 de Doña Mencía, folio 143, finca número 7.825, inscripción 7.<sup>a</sup>

2.- Urbana: Parcela número nueve de la UE-5, en la Prolongación de calle Pilarito, en la calle Madrona, número uno del término de Doña Mencía, de forma trapezoidal, con ciento diecisiete metros cuadrados de superficie. Linda; frente calle B de la Unidad de Ejecución-5; fondo, con vivienda en calle Jaén; derecha, con la parcela número diez de la Unidad de Ejecución-5; y por la izquierda, con parcela ocho de la Unidad de Ejecución-5. USO: Residencial unifamiliar. Edificabilidad: 1,65 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>. Uso: Comercial en planta baja 1,9 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cabra, libro 153 de Doña Mencía, folio 197, finca número 7.826, inscripción 9.<sup>a</sup>

Y que procediendo a la subasta de dichas fincas, esta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

A.- Fechas y valor de subasta.

- En cuanto a la urbana reseñada anteriormente bajo el número 1.- Urbana, finca registral número 7.825, se señala la primera subasta para el día 29 de marzo de 2012, a las once horas; la segunda en su caso, para el día 3 de mayo de 2012, a las once horas; y la tercera en su caso, para el día 5 de junio de 2012, a las once horas; y en caso de mejora la licitación se realizará el día señalado por el notario dentro de los cinco siguientes a aquel en que se hubiera mejorado la postura.

El tipo para la primera subasta es sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta y siete euros con seis céntimos (69.657,06 euros), para la segunda el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

- La urbana reseñada anteriormente bajo el número 2.- Urbana, finca registral número 7.826, se señala la primera subasta para el día 29 de marzo de 2012, a las once y treinta horas; la segunda en su caso, para el día 3 de mayo de 2012, a las once y treinta horas; y la tercera en su caso, para el día 5 de junio de 2012, a las once y treinta horas; y en caso de mejora la licitación se realizará el día señalado por el notario dentro de los cinco siguientes a aquel en que se hubiera mejorado la postura.

El tipo para la primera subasta es cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta euros con treinta y cuatro céntimos (46.840,34 euros), para la segunda el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

B.- Todas las subastas se celebraran en la Notaría de esta ciudad de Doña Mencía, calle Granada, número 24-piso primero.

C.- La documentación y las certificaciones registrales pueden consultarse en la Notaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

D.- Los postores deberán consignar previamente en la Notaría de esta ciudad el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

E.- Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

F.- Por último, para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción del dominio del lugar, días y horas fijados para las subastas, a que se refiere el artículo 236-f.5 del Reglamento Hipotecario, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de avisos del Ayuntamiento y del Registro de la Propiedad para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

Doña Mencía, 21 de febrero de 2012.- La Notario.

ID: A120010605-1